



Resolución Definitiva del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla, por la que se resuelve el Programa de Ayudas de Cofinanciación para la Investigación, aprobado en sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Gobierno de dicha Facultad, el 11 de julio de 2024.

Una vez publicadas y siendo efectivas las bases de las cuatro convocatorias de ayudas de investigación, aprobadas, se emite Propuesta Definitiva de resolución por parte de la Comisión de Investigación, con fecha de 11 de julio de 2024.

Dichos Programas, en su segunda Convocatoria, impulsan la realización de líneas estratégicas de apoyo a la investigación, consistentes en: 1) programa para estancias de investigación (tanto para los miembros de nuestra Facultad que visiten otras Universidades, como para investigadores de otras Universidades que realicen estancias en nuestra Facultad); 2) organización de congresos y de actividades científicas; 3) asistencia a Congresos y a actividades científicas; y, 4) ayudas para la publicación en revistas y editoriales de reconocido prestigio, incluyendo sus correspondientes traducciones.

Habiendo transcurrido el plazo de subsanaciones y tras la evaluación de la Comisión de Investigación, conforme a la valoración de las solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en dicha convocatoria, se exponen las siguientes relaciones de solicitudes:

Relación definitiva de solicitudes propuestas:

- Prof. JUAN FRANCISCO PRADOS CASTILLO, se resuelve atender la solicitud de ayuda para congreso de investigación presencial en territorio nacional, con un importe de 300 euros.
- Profa. PAOLA MARCELA HERMOSA DEL VASTO, se resuelve atender la solicitud de ayuda para traducción de artículo de investigación, con un importe de 200 euros.
- Prof. MARTA GARRIDO MONTAÑÉS, se resuelve atender la solicitud de ayuda para para estancias de investigación en territorio nacional, con un importe de 200 euros.
- Prof. SUFIA MOHAND AMAR, se resuelve atender la solicitud de ayuda para congreso de investigación presencial en territorio nacional, con un importe de 300 euros.





- Prof. ANTONIO MIGUEL FUENTES JIMÉNEZ, se resuelve atender la solicitud de ayuda para organización de actividades científicas con un importe de 600 euros.
- Profa. ROCÍO LLAMAS SÁNCHEZ, se resuelve atender la solicitud de ayuda para traducción de artículo de investigación, con un importe de 200 euros.
- Prof. JESÚS MAURICIO FLÓREZ PARRA, se resuelve atender la solicitud de ayuda para traducción de artículo de investigación, con un importe de 174.2 euros.
- Profa. INMACULADA JIMÉNEZ MANCHADO, se resuelve atender la solicitud de ayuda para congreso de investigación presencial en territorio nacional, con un importe de 300 euros.
- Profa. INMACULADA JIMÉNEZ MANCHADO, se resuelve atender la solicitud de ayuda para congreso de investigación online, con un importe de 150 euros.

Relación definitiva de solicitudes no propuestas:

- Profa. VIRGINIA MARTÍNEZ TORRES, ayuda para congreso de investigación en territorio nacional.

Se recuerda a todas las personas beneficiarias la obligación de aportar toda la documentación ante la persona Responsable de la Gestión Económica del Campus lo antes posible si ya se ha realizado la actividad. Si está por realizarse, es necesario justificarlo de inmediato una vez terminada la actividad para la que se ha concedido la ayuda. La no entrega en tiempo y forma de los documentos necesarios para la adecuada tramitación de la ayuda, impedirá su disfrute.¹

A 12 de julio de 2024, firma la presente

Juan Antonio Marmolejo Martín

El Decano

